

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

EJECUTANTE: MARLENY GARCÍA AGUIRRE

EJECUTADO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 760013105007-2023-00465-00

Santiago de Cali, 15 de noviembre de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante visible en el archivo No. 09 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023.

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el archivo No. 09 del expediente digital, y a la cual puede acceder por medio del siguiente link: [09LiquidacionCredito202300465.pdf](#)

Link expediente: [76001310500720230046500 EJECUTIVO](#)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

SS//2023-00465-00